

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.392/1979 · 1979

DECRETO-LEY 9392/1979

Boletín Oficial, 28 de agosto de 1979 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9392/1979

DECRETO- LEY 9392/79

LA PLATA, 21 de AGOSTO de 1979.

VISTO lo actuado en el expediente número 2307-3173/75 y la au torización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartado 4.2. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades le gislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación, los inmuebles ubicados en la Localidad de José Mármol, Partido de Almirante Brown, nomenclados catastralmente como: Circuns cripción I, Sección G, Manzana 289, Parcelas 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 y según título como: Manzana P, Lotes 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, inscripto su dominio al Folio 1188, Serie B, del año 1913, bajo el número 84.539, propiedad de DONALD FRANCISCO JOSE HOARE o de quien e quienes resulten ser sus legítimos titulares de dominio.

ARTÍCULO 2°. Los inmuebles descriptos en el artículo anterior, serán destinados a actividades educativas.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presu puesto 1979 - Carácter 1 - Jurisdicción 7 - Sección 2 - Ítem 1 - Uni dad de Organización 1 - Código 4.2.5 - Sector 05 - Partida Principal 8- Partida Subprincipal 3 - Partida Parcial 2-.

ARTÍCULO 4°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9392/1979. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).